

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguirol, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que actúa ante el Tribunal de Primera Instancia: Spa Monopole, compagnie fermière de Spa SA/NV (Spa, Bélgica) (representantes: E. Cornu, L. De Brouwer y D. Moreau, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI, de 24 de enero de 2007 (asunto R 468/2005-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Spa Monopole, compagnie fermière de Spa SA/NV y L'Oréal SA.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a L'Oréal SA.

(¹) DO C 140, de 23.6.2007.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 25 de marzo de 2009 — Anheuser-Busch/OAMI — Budějovický Budvar (BUDWEISER)

(Asunto T-191/07) (¹)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa comunitaria BUDWEISER — Marcas internacionales denominativa y figurativas anteriores BUDWEISER y Budweiser Budvar — Motivos de denegación relativos — Artículo 8, apartado 1, letras a) y b), del Reglamento (CE) n° 40/94 — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 43, apartados 2 y 3, del Reglamento no 40/94 — Violación del derecho de defensa — Motivación — Artículo 73 del Reglamento n° 40/94 — Presentación extemporánea de documentos — Facultad de apreciación conferida por el artículo 74, apartado 2, del Reglamento n° 40/94**»]

(2009/C 113/69)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Anheuser-Busch, Inc. (San Luis, Missouri, Estados Unidos) (representantes: V. von Bomhard y A. Renck, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguirol, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: Budějovický Budvar, národní podnik (Česke Budějovice, República Checa) (representante: K. Čermák, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 20 de marzo de 2007 (asunto R 299/2006-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Budějovický Budvar, národní podnik y Anheuser-Busch, Inc.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Anheuser-Busch, Inc. a pagar, además de sus costas, las incurridas por la OAMI y por Budějovický Budvar, národní podnik.

(¹) DO C 183, de 4.8.2007.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 25 de marzo de 2009 — allsafe Jungfalk/OAMI (ALLSAFE)

(Asunto T-343/07) (¹)

[«**Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa ALLSAFE — Motivos de denegación absolutos — Falta de carácter distintivo — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n° 40/94**»]

(2009/C 113/70)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: allsafe Jungfalk GmbH & Co. KG (Engen, Alemania) (representantes: P. Mes, J. Bühling, C. Graf von der Groeben, G. Rother, A. Verhauwen, J. Künzel, D. Jestaedt, M. Bergermann, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: S. Schöffner, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), de 11 de julio de 2007 (asunto R 454/2006-4), sobre el registro del signo denominativo ALLSAFE como marca comunitaria.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a allsafe Jungfalk GmbH & Co. KG.

(¹) DO C 269, de 10.11.2007.